

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo de incompatibilidad entre la percepción de salarios de tramitación y prestaciones contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de quince días para formular nueva solicitud con el fin de regularizar su prestación; o diez días para formular por escrito alegaciones. Si no formulara la nueva solicitud o no pudiera reconocérsele la nueva prestación, las cuantías mencionadas se considerarán como indebidamente percibidas y se iniciará el procedimiento para su resarcimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Nombre y Apellidos	NIF
Mohamed Harkati	X2540703-P
Ion Minzala	X5373191-T
Mohamed Megraj	X6340435-W
Silvia Mora Pavón	4206093-Z
Sergio Miguel Balleros	4187326-S
Vioel Olar	X7391192-G
María Cristina Marcos Lucas	85082591-W
María Prados Merino Chico	4170808-B

Toledo 5 de marzo de 2013.-La Jefa de Sección de Prestaciones, Alicia Gómez Fernández.

N.º I.-2670